

PARANÁ, 28 JUN 2022

VISTO:

La nota N° S01: 10000/2022 UADER\_RECTORADO, referido a la solicitud del Consejero Lic. Alejandro Ruiz; y

CONSIDERANDO:

Que en la Cuarta Reunión Ordinaria del Consejo Superior el Consejero Alejandro Ruiz propone un método para un mejor funcionamiento y optimización de las Comisiones Permanentes.

Que las Sesiones Ordinarias de este cuerpo colegiado cuenta con un calendario anual aprobado en el marco del Artículo 19° de la Ordenanza "CS" 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" 139 UADER.

Que las comisiones ordinarias de trabajo funcionan los días hábiles inmediatos anteriores, por tal motivo el Consejero propone que las mismas funcionen con día y horarios fijos para una mejor planificación, que redundará en una mayor participación de los/las integrantes de cada Comisión.

Que a modo de esquema propone establecer un día y horario fijos para cada Comisión Ordinaria del Consejo Superior; día 1: 8:00 hs Comisión Asuntos Académicos, 10:00 hs Comisión Económica Financiera, 12:00 hs Comisión Asuntos Estudiantiles; día 2: 8:00 hs Comisión de Extensión Universitaria, 10:00 Comisión de Investigación y Posgrado, 12:00 hs Comisión de Interpretación y Reglamento.

Que este Consejo Superior en su quinta reunión ordinaria llevada a cabo el día 28 de junio de 2022, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar la Propuesta realizada por el Consejero Lic. Alejandro Ruiz.-

Que es competencia de este órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-



RESOLUCION "CS" N° 204-22

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Establecer que las Comisiones Permanentes del Consejo Superior de la Universidad Autónoma de Entre Ríos se reunirán los dos días hábiles inmediatos anteriores a la Reunión Ordinaria del Consejo Superior estableciendo que:

Día 1: 8:00 hs Comisión Asuntos Académicos,

10:00 hs Comisión Económica Financiera,

12:00 hs Comisión Asuntos Estudiantiles;

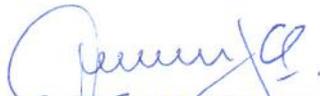
Día 2: 8:00 hs Comisión de Extensión Universitaria,

10:00 Comisión de Investigación y Posgrado,

12:00 hs Comisión de Interpretación y Reglamento,

en virtud de los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Dr. MARIANO A. CAMOIRANO  
A.C. Secretario del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.



Abog. Luciano Daniel Filipuzzi  
RECTOR  
Universidad Autónoma de Entre Ríos